



COMISIÓN LA CAMPAÑA DE VIALIDAD INVERNAL 2015-2016 EN LAS CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN

Un dispositivo de 2.910 personas: 953 de las Demarcaciones de Carreteras (Occidental y Oriental); 1.500 de la Guardia Civil de Tráfico; 15 del Centro de Gestión del Tráfico en Castilla y León; 15 de Coordinación de Protección Civil; 12 de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET); 115 de los Comités Ejecutivos de Emergencias; y 300 de la Unidad Militar de Emergencias (UME)

La Delegación del Gobierno coordina el dispositivo en la Red de Carreteras del Estado de Castilla y León para afrontar la prevención, vigilancia y actuaciones de vialidad invernal 2015-2016, con un operativo de cerca de 3.000 personas y más de 400 máquinas quitanieves, y con un presupuesto de 13,8 millones de euros, un 9,5% más que en la campaña anterior

- A través de las dos Demarcaciones de Carreteras del Estado en Castilla y León (Este y Oeste), la DGT, la Guardia Civil de Tráfico, Protección Civil, la AEMET y empresas concesionarias de autopistas, el dispositivo previsto por la Delegación del Gobierno (y sus nueve Subdelegaciones) para afrontar esta campaña en la región es de 435 máquinas quitanieves, 199 estaciones meteorológicas, 78.385 toneladas de sal sólida (silos y depósitos ClNa), 4 millones de litros de salmuera y 125 plantas de salmuera
- El principal objetivo de la campaña es informar al usuario con la antelación suficiente, minimizar las perturbaciones al tráfico como consecuencia de las nevadas y evitar la formación de placas de hielo
 - La delegada del Gobierno en Castilla y León, María José Salgueiro Cortiñas, dicta instrucciones para el desarrollo de la campaña, en las que se establecen, entre otros aspectos, las medidas preventivas, las circunstancias en las que se activarían las fases del protocolo (alerta, preemergencia y emergencia) y la consiguiente movilización de los efectivos, así como la canalización de la información a los ciudadanos y la circunstancia especial de la celebración de las Elecciones Generales el 20 de diciembre de 2015 y, en caso de climatología adversa, garantizar el derecho al voto, sobre todo en núcleos de población distanciados o aislados



4 de noviembre de 2015. La delegada del Gobierno en Castilla y León, María José Salgueiro Cortiñas, ha presidido hoy miércoles, en el Centro de Conservación de Carreteras del Estado en Boecillo (Valladolid), la comisión de coordinación de la *Campaña de Vialidad Invernal 2015-2016 en la Red de Carreteras del Estado en Castilla y León*, de la que forman parte los jefes de las Demarcaciones de Carreteras de Castilla y León Oriental y Occidental, Ignacio Ormazábal y Jorge Lucas; el jefe del Sector de Tráfico de Castilla y León, teniente coronel Ramón Campillo; la coordinadora regional de Tráfico, Inmaculada Matías; el coordinador regional de Protección Civil, José Luis González, y el delegado territorial de la Agencia Estatal de Meteorología (Aemet), Juan Pablo Álvarez.

Asimismo han participado en esta comisión los subdelegados del Gobierno en las nueve provincias de la Comunidad: de Ávila, María de los Ángeles Ortega Rodríguez; de Burgos, José María Arribas Andrés; de León, María Teresa Mata Sierra; de Palencia, Luis Miguel Cárcel Cárcel; de Salamanca, Javier Galán Serrano; de Segovia, Pilar Sanz García; de Soria, María José Heredia de Miguel; de Valladolid, Luis Antonio Gómez Iglesias, y de Zamora, Jerónimo García Bermejo.

Campaña de Vialidad Invernal 2015-2016 en la Red de Carreteras del Estado en Castilla y León: 5.600 kilómetros

La Delegación del Gobierno en Castilla y León pone en marcha la **Campaña de Vialidad Invernal 2015-2016 en la Red de Carreteras del Estado** en su trazado por las nueve provincias de la **Comunidad**, por la que discurren más de **5.600 kilómetros de las carreteras de titularidad estatal**, de los que **2.000 corresponden a autovías y autopistas** y **3.673 a carreteras convencionales**.

Con esta campaña se trata de garantizar, en la medida de lo posible, el tráfico en las carreteras ante situaciones de frío y nevada intensa, así como la seguridad de sus usuarios, potenciando los trabajos de prevención y de gestión de las incidencias ocasionadas con motivo de las nevadas.

En el marco de la campaña nacional presidida por el director general de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, cuyo Comité Estatal se constituyó ayer en Madrid, los principales objetivos de la Campaña de Vialidad Invernal en las carreteras del Estado son informar al usuario con la antelación suficiente, minimizar las perturbaciones al tráfico por las nevadas y evitar la formación de placas de hielo.

El presupuesto previsto para esta campaña de Vialidad Invernal en las carreteras del Estado en Castilla y León es de **13.858.752,5 euros, un 9,5% más que en la campaña del pasado año.**

La delegada del Gobierno en Castilla y León, María José Salgueiro Cortiñas, ha dictado hoy **instrucciones para el desarrollo de la campaña**, en las que se establecen, entre otros aspectos, las **medidas preventivas**, las **circunstancias en las que se activarían las fases del protocolo** (alerta, preemergencia y emergencia)



y la consiguiente **movilización de los efectivos**, así como la **coordinación con otras administraciones** (Junta, Diputaciones) y con regiones limítrofes; la canalización de la información a los ciudadanos, y la **circunstancia especial de la celebración de las Elecciones Generales el 20 de diciembre de 2015** y, en caso climatología adversa, **garantizar el derecho al voto, sobre todo en núcleos de población distanciados o aislados.**

Medios humanos del Estado en la Campaña de Vialidad Invernal en Castilla y León

Un total de **2.910 personas** integran los medios humanos de empleados de la Administración General de Estado **directamente** implicados en el desarrollo de la campaña de vialidad invernal 2014-2015 en Castilla y León, correspondientes a los siguientes departamentos estatales:

Departamentos del Estado en Castilla y León	Personas
Demarcaciones de Carreteras (Occidental y Oriental)	953
Agentes de la Guardia Civil de Tráfico	1.500
Centro de Control de Tráfico de la DGT	15
Coordinación Protección Civil	15
Agencia Estatal de Meteorología	12
Comités Ejecutivos emergencias	115
Unidad Militar de Emergencias (UME)	300
Total	2.910

Conservación de carreteras del Estado en Castilla y León

La conservación en el mejor estado posible las carreteras de titularidad estatal es responsabilidad de la Dirección de Carreteras del Ministerio de Fomento, y, en Castilla y León, corresponde esta competencia a las Demarcaciones de Carreteras Occidental y Oriental, con sede en Valladolid y Burgos, respectivamente.

Por el territorio de Castilla y León discurren más de 5.600 kilómetros de las carreteras de titularidad estatal, de los que 2.000 corresponden a autovías y autopistas y 3.673 a vías convencionales. A lo largo del todo el año, se realizan trabajos de mantenimiento y conservación de las carreteras del Estado, con el objetivo de que se encuentren en las mejores condiciones; no obstante, en el caso de producirse condiciones meteorológicas adversas que puedan afectar a la vialidad, la Dirección General de Carreteras, a través de sus demarcaciones den Castilla y León, cuenta con medios suficientes para tratar de paliar los posibles efectos negativos para



el tráfico, medios a los que se suman los de las empresas concesionarias de autopistas.

4

Medios materiales de las Demarcaciones de Carreteras del Estado

A través de las dos Demarcaciones de Carreteras del Estado en Castilla y León (Este y Oeste), la Dirección General de Tráfico, la Guardia Civil y Agencia Estatal de Meteorología, el dispositivo previsto por la Delegación del Gobierno (y sus nueve subdelegaciones) para afrontar esta campaña es, en cuanto a recursos materiales, es de **435 máquinas quitanieves; 199 estaciones meteorológicas; en cuanto a fundentes, 78.385 toneladas de sal sólida -62.698 toneladas en depósitos y 15.687 toneladas en silos-, 4.009.005 litros en los depósitos de salmuera, y 125 plantas de salmuera:**



DELEGACION DEL GOBIERNO
EN CASTILLA Y LEÓN

MEDIOS MATERIALES CAMPAÑA 2015-2016

Provincia	Maquinaria- Quitanieves	Estaciones Meteorológicas	Almacén de fundentes			Plantas salmuera
			Depósitos C/Na (toneladas)	Depósitos salmuera (litros)	Silos (toneladas)	
Ávila	30	5	2.130	130.000	600	4
Burgos	82	38	17.950	346.000	1.820	14
León	45	11	2.330	381.000	2.220	6
Palencia	23	6	4.900	355.000	1.200	4
Salamanca	26	7	2.905	363.000	1.100	5
Segovia	37	18	7.110	447.000	1.200	7
Soria	48	13	7.900	405.000	1.720	5
Valladolid	29	33	4.100	259.000	1.600	9
Zamora	45	12	7.620	410.000	3.710	9
TOTAL	366	143	62.646	3.886.000	15.370	63

Autopistas

Europeas BU	15	16	17	18	19	20
Burgos, AV, BG	34	35	36	37	38	39
Aucelles, Aulestia, LE	21	5	5.700	313.000	260	3
TOTAL	70	56	5763	319066	317	62
TOTAL GENERAL	435	199	62.698	4.009.005	15.687	125

La labor del Centro de Gestión de Tráfico de la DGT Castilla y León

Si en todo momento es muy importante la labor que desarrolla el Centro de Gestión de Tráfico en Castilla y León, se convierte en fundamental en situaciones de condiciones meteorológicas adversas. El Centro, adscrito a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid –en cuya sede se encuentra ubicado-, dependiente de la Dirección General de Tráfico (DGT) del Ministerio del Interior, sigue la evolución del estado de las carreteras en tiempo real. Cuenta con un máximo de quince personas



por turno para cubrir las 24 horas del día en caso de episodio de nevadas, y controla las carreteras de las comunidades de Castilla y León, Cantabria y Asturias.

5

Para las carreteras Castilla y León, el Centro dispone de un circuito cerrado con **95 cámaras de televisión**, **88 estaciones meteorológica**, **158 paneles de mensaje variable** instalados entre otros equipos ITS y **828 detectores** para conocer la intensidad del tráfico y el tipo de vehículos que circulan, que se distribuyen en la red de carreteras del Estado del siguiente modo (cuadro adjunto):

Vía	PMV	EM	CTV	DET	TOTAL
A-1	29	17	16	152	214
A-2	4	3	0	6	13
A-231	12	5	7	42	66
A-52	4	5	5	39	53
A-6	30	23	21	202	276
A-62	53	19	31	260	363
A-66	9	0	7	29	45
BU-11	2	0	0	6	8
BU-30	3	0	3	10	16
CL-601	1	2	0	4	7
CL-631	1	0	0	0	1
LE-30	1	1	0	6	8
N-I	4	7	5	34	50
N-VI	1	5	0	12	18
N-120	1	0	0	3	4
N-601	1	1	0	7	9
N-620	1	0	0	2	3
N-622	0	0	0	2	2
N-631	0	0	0	6	6
VA-20	1	0	0	4	5
VA-900	0	0	0	2	2
TOTALES	158	88	95	828	1.169

PMV: Panel de Mensajería Variable. CTV: Cámara de Televisión.
EM: Estación Meteorológica. DET: Detector intensidad de tráfico...

APLICACIONES PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO

A partir de la experiencia de la utilización de la aplicación de Gestión de Tráfico (SIGA-WEB) y de otra aplicación de Control del Tráfico ante Situaciones Meteorológicas Adversas, se ha ido aumentando la capacidad de gestión mediante la instalación en cada una de las Jefaturas Provinciales de Tráfico de Castilla y León, Asturias y Cantabria (Zona Coordinada de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid donde se ubica el Centro de Gestión). Todo ello ha supuesto una mejora en la toma de decisiones en tiempo real durante una situación de meteorología adversa. Estas aplicaciones además están conectadas con el Centro de Gestión de Tráfico de Madrid de la Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad de la DGT,



unidad desde la que se coordinan globalmente las funciones y medidas operativas de los Centros de Gestión.

6

GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE AVISOS Y ALARMAS

En los últimos años se ha consolidado un sistema de emisión automática de Avisos y Alarmas encaminadas a garantizar la máxima coordinación de los organismos implicados. De este modo, en función del lugar geográfico (tramos de vías afectados) se generan de manera automática los mensajes de los avisos/alarmas y, al mismo tiempo, también se envían de manera automática vía correo electrónico y/o FAX a todos los destinatarios previamente definidos, simplemente tras su validación por personal técnico competente. Todos estos avisos/alarmas son fruto de los siete años de experiencia adquiridos en los diferentes episodios de meteorología adversa acaecidos, de manera que se aplican una serie de algoritmos propios.

Los avisos/alarmas van destinados fundamentalmente a la Delegación y Subdelegaciones del Gobierno, Jefaturas Provinciales de Tráfico, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y resto de organismos implicados en la gestión de los episodios de nevadas. Para ello, durante la presente Campaña Invernal se utilizará el sistema de comunicación de avisos, alarmas e incidencias basado en la utilización de dispositivos PDA con correo electrónico integrado que permitirá a los diferentes responsables recibir en tiempo presente los datos e informaciones emitidas desde el Centro de Gestión adscrito a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid.

Asimismo, como viene realizándose en los cinco últimos años, también existe una coordinación y colaboración con las principales asociaciones de transportistas de Castilla y León, mediante el envío automático de información sobre el estado de las vías de alta capacidad.

Información del estado de la circulación en las carreteras

La Dirección General de Tráfico (DGT) ofrece gratuitamente información del estado de la circulación y de las incidencias que pueden afectarla, para una correcta planificación de los viajes por carretera, a través de los siguientes medios:

- **Desde teléfono móvil**

Movistar 505 / 404 / e-moción

Vodafone 141

Orange 2230

WAP <http://wap.dgt.es>

Uno de los sistemas que potencialmente más posibilidades ofrece es el de información mediante mensajes cortos desde teléfono móvil o sms.

- **Internet:** <http://www.dgt.es>

- **Teletexto de televisiones**

- **Telefono: 011**

- * **Boletines informativos de radio..**



Recomendaciones de Protección Civil y la DGT

7

Ante los temporales de frío y nieve, los ciudadanos deben tener en cuenta las medidas de prevención y autoprotección, que favorecen tanto la seguridad propia como la de los demás.

- Si es imprescindible viajar por carretera, debe ir muy atento y tener especial cuidado con las placas de hielo. Infórmese de la situación meteorológica y el estado de las carreteras, extreme las precauciones, revise el vehículo y atienda las recomendaciones de Tráfico.
- Si va conduciendo, extreme las precauciones, especialmente en la salida de túneles, adelantamientos y cruce con vehículos pesados en carreteras de doble sentido. Preste atención ante la posible presencia de obstáculos en la carretera.
- Revise los neumáticos, anticongelante y frenos. Además, hay que tener la precaución de llenar el depósito de la gasolina y llevar cadenas.
- Es útil llevar ropa de abrigo y un teléfono móvil con batería de recambio y/o cargador de automóvil. Si está atrapado en la nieve, se aconseja permanecer en el coche, con la calefacción puesta, renovando cada cierto tiempo el aire, y vigilar que el tubo de escape no esté obstruido para evitar que los gases penetren en el interior del vehículo.
- En caso de quedarse aislado y necesitar ayuda, no intente resolver la situación por sí mismo, trate de informar de este hecho y, salvo que la situación sea insostenible, espere asistencia.

Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

Ante situaciones meteorológicas adversas es preciso contar con un adecuado sistema de predicción y de información meteorológica que permita anticipar, con tiempo suficiente, la ocurrencia de esos fenómenos que pueden afectar negativamente a la vialidad, papel que en la campaña de vialidad invernal realiza la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) con su Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta)

A través de Meteoalerta, la delegación de la AEMET en Castilla y León facilitará la más detallada y actualizada información sobre los fenómenos atmosféricos adversos que puedan afectar a la Comunidad, hasta un plazo máximo de 60 horas, así como mantener una información continuada de su evolución una vez que han iniciado su desarrollo. Para ello, los respectivos boletines de aviso se distribuyen de modo inmediato a las autoridades de Protección Civil así como a los distintos medios informativos al tiempo que se actualizan constantemente en la página web

La AEMET cuenta con 12 personas (seis trabajan en la predicción y seis en la vigilancia con servicio de 24 horas) como soporte en la gestión de las situaciones de emergencia; complementariamente, dispone en Castilla y León de



una red de estaciones meteorológicas en municipios y puntos geográficos de montaña estratégicos, atendidas por trabajadores y voluntarios, que están en permanente alerta durante los meses que dura esta campaña de vialidad invernal. A los medios que dispone la AEMET, hay que sumar las estaciones meteorológicas que se encuentran distribuidas en la Red de Carreteras del Estado en su trazado por el territorio de Castilla y León.

Instrucciones generales de la Delegada del Gobierno

Al inicio de la presente campaña invernal **2015/2016**, procede revisar y actualizar los mecanismos de actuación. Son muchos los recursos humanos y materiales que se han incorporado a este objetivo. Es el momento de preparar todos los mecanismos de respuesta ante situaciones adversas y profundizar en el llamado modelo de las tres “ces”: **coordinación, cooperación y comunicación**.

Asimismo se tiene en cuenta la circunstancia especial de la celebración de las Elecciones Generales el 20 de diciembre de 2015, sobre todo ante la posibilidad de climatología adversa, con el fin de garantizar el voto a los ciudadanos que viven en núcleos de población distanciados o aislados.

En la actualidad y con este fin contamos con un Protocolo de Coordinación de actuaciones por parte de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior (de fecha 27 de marzo de 2.009).

Desde la experiencia alcanzada, considerando el esfuerzo económico realizado en esta materia y con el fin de rentabilizar su aplicación en términos de eficacia y eficiencia, manteniendo los principios de coordinación de nuestros recursos y de cooperación y colaboración con otras administraciones y con asociaciones y entidades, *es preciso incrementar aún más si cabe nuestra dedicación a este aspecto que, por razones climatológicas, geográficas, sociológicas y orográficas tienen en Castilla y León unas características singulares.*

Por todo ello, procede el establecimiento de las siguientes medidas:

- **PRIMERO (Análisis de los Planes Operativos):** Con carácter inmediato, se estudiarán, verificarán y actualizarán en su caso los datos contenidos en los Planes Operativos de la Comunidad Autónoma y de las distintas provincias enviados a los Subdelegados del gobierno de cada una de ellas. Igualmente se revisarán y actualizarán los planos con los puntos relevantes de los mecanismos de prevención y respuesta establecidos (ubicación de maquinaria, silos y zonas de acopio de fundentes, lugares previstos de embolsamiento para vehículos pesados, etc.)
- **SEGUNDO (medidas preventivas):** Considerando las condiciones climatológicas y geográficas de la Comunidad y con independencia de la eventual activación de los Planes elaborados, a lo largo de toda la campaña invernal los responsables de los servicios implicados verificarán constantemente y supervisarán directamente la adopción de los tratamientos preventivos oportunos en la Red Estatal de carreteras.
- **TERCERO (activación del Plan):** Ante un fenómeno meteorológico adverso que afecte al territorio de más de una provincia, la Delegada del Gobierno activará la



fase que corresponda conforme al Protocolo firmado en Madrid el 27 de marzo de 2.009.

Procede declarar la **fase de alerta** cuando la AEMET emita boletines de aviso por nevadas con niveles amarillo, rojo o naranja.

Se declarará la **fase de preemergencia** cuando la intensidad de la nevada hace prever dificultades para la circulación o cuando la nieve caída, el hielo u otra circunstancia dificulte efectivamente la circulación.

Se declarará la **fase de emergencia** cuando resulte necesario prestar atención a personas que han quedado bloqueadas o retenidas y no pueden seguir su viaje por medios propios.

Si procediera la declaración de la **fase de alerta** en el ámbito de una sola Subdelegación, la Delegada dará instrucciones al Subdelegado correspondiente para que active esta fase a nivel provincial, quien lo realizará por orden de la Delegada. La presente Instrucción habilita para ello y deberá hacerse constar expresamente en la resolución el término “por orden”.

- **CUARTO (Reuniones Comités Ejecutivos):** De las reuniones que celebren el Comité Ejecutivo Territorial y los Comités Provinciales, los Secretarios Generales de la Delegación o de las Subdelegaciones levantarán las actas correspondientes.

A dichas reuniones, los distintos responsables asistentes aportarán información precisa y cuantificada sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Productos preventivos y correctivos empleados.
- 2.- Efectivos humanos empleados: miembros de la Unidad Militar de Emergencias, de la Guardia Civil, del Cuerpo Nacional de Policía, conservación y mantenimiento de vías, funcionarios de las Jefaturas y Centro de Gestión de Tráfico, Protección Civil y otros.
- 3.- Medios materiales movilizados.
- 4.- Incidencias ocurridas (accidentes, rescates, embolsamientos de vehículos, localidades incomunicadas, estado de las carreteras) y cualquier otra información que se considere de interés.

A las reuniones de los Comités ejecutivos podrán ser convocados representantes de la Comunidad Autónoma o administraciones locales.

-**QUINTO (canalización de la información):** Al objeto de recibir toda la información precisa para alcanzar el perfecto conocimiento de la situación que en cada momento se esté produciendo, serán los Subdelegados del Gobierno de cada Provincia los responsables de su transmisión al asesor competente en este área (Carlos Paramio Conde)

- **SEXTO (movilización de efectivos):** Cuando se acuerde la activación del Plan, los medios materiales disponibles para abordar los efectos de los fenómenos meteorológicos serán colocados en los lugares estratégicos precisos. Para la mayor efectividad de su despliegue se hará de forma visible para la población,



contribuyéndose con ello a incrementar la percepción subjetiva de organización, previsión y seguridad que deviene fundamental en estas situaciones.

10

- **SÉPTIMO (Intervención de la UME):** Siguiendo las instrucciones establecidas en la carta remitida por el Director General de Protección Civil de fecha 26 de julio de 2.012 para los supuestos de incendios forestales, las solicitudes de intervención de la Unidad Militar de Emergencias habrán de cursarse siempre a esa Dirección General cuando las circunstancias y gravedad de la situación lo aconsejen. Desde esa Dirección General se tramitarán inmediatamente a la Dirección General de Política de Defensa, la cual ordenará la intervención, **de acuerdo con el Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la UME.**

Sin perjuicio de la tramitación por medios escritos de la solicitud de cualquier intervención y al objeto de agilizar la intervención de los efectivos precisos, las gestiones que se realicen serán anticipadas vía telefónica.

Cuando la situación así lo requiera, los Subdelegados del Gobierno transmitirán inmediatamente a la Delegada la circunstancia objetiva existente que pudiera motivar la solicitud de intervención de la UME.

- **OCTAVO (profesionales del transporte y empresas concesionarias de autopistas):** Los contactos previos con las asociaciones representantes de los profesionales del transporte y la notificación directa de nuestras medidas y resoluciones son medios eficaces para la prevención de situaciones indeseadas.

Podrán celebrarse reuniones técnicas en las Subdelegaciones con asociaciones de transportistas de mercancías y de personas para analizar y exponer los dispositivos establecidos, así como con los responsables de las empresas concesionarias de autopistas (en las provincias donde existan) para conocer y coordinar los dispositivos y las medidas a adoptar en supuestos de necesidad.

De igual manera, cuando se proceda a la activación del Plan, se establecerán comunicaciones inmediatas y constantes con las asociaciones de transportistas constituidas, transmitiendo puntual información sobre la situación meteorológica existente y las medidas adoptadas, instando su valiosa colaboración para evitar o minimizar los efectos adversos.

-**NOVENO (política informativa):** Con el fin de alcanzar el cumplimiento de las funciones preventivas que la aplicación del Protocolo posee, cuando se active alguno de los Planes Operativos, los Gabinetes de Prensa afectados procederán a establecer los mecanismos necesarios para trasladar a la población la situación adversa prevista, haciendo especial incidencia en todas las **medidas preventivas aconsejables para anular o minimizar los efectos negativos.** Incrementando la información a la ciudadanía aumenta su responsabilidad y colaboración. Estas actuaciones informativas deberán ser conocidas por el Gabinete de prensa de la Delegación del Gobierno. Con el fin de trasladar a la población las actuaciones realizadas y los consejos procedentes, al finalizar las reuniones que los Comités ejecutivos celebren, se elaborarán notas informativas o se convocarán ruedas de prensa.



- **DÉCIMO (reenvío de información):** los mensajes a través de SMS, redes sociales o correos electrónicos que se realicen desde el Centro de Control de la Dirección General de Tráfico de Valladolid a los miembros del Comité Ejecutivo del Protocolo de la Comunidad se reenviarán a los Subdelegados del Gobierno en las provincias por el Asesor Carlos Paramio Conde.

- **UNDECIMO (Gabinete de crisis):** La información recibida sobre los fenómenos adversos que se produzcan será administrada y trasladada al Gabinete de Crisis de Moncloa.

Cuando por razones de urgencia y operatividad se considere oportuno, la información será trasladada por el Subdelegado del Gobierno correspondiente, dando cuenta de ello a la Delegada.

- **DECIMOSEGUNDO (transmisión de información).-** El Protocolo de transmisión de información dictada por el Delegado del Gobierno en fecha 12 de septiembre de 2.012, actualmente en vigor, estableció un sistema de transmisión de información a la Delegada en supuestos de emergencias, accidentes, catástrofes u otras cuestiones urgentes es especialmente aplicable a las situaciones aquí establecidas. De su contenido se deberá instruir oportunamente a los responsables que accidentalmente asuman las funciones para su cumplimiento.

-**DECIMOTERCERO (cooperación y colaboración con otras administraciones y entidades):** Además de la coordinación de los numerosos efectivos con los que el Gobierno de España presta a los ciudadanos sus servicios esenciales en situaciones de crisis, es preciso mantener e incrementar, si es posible, los niveles de cooperación y colaboración con la Administración autonómica, Administraciones locales (Diputaciones y Ayuntamientos), y con las entidades y asociaciones especialmente vulnerables o afectadas en situaciones límite como la regulada. En consecuencia, los principios señalados que inspiran nuestra actuación en todas las circunstancias deben reforzarse especialmente en estos supuestos.

- **DECIMOCUARTO (coordinación y comunicación con Comunidades y provincias limítrofes):** Considerando la posición estratégica de Castilla y León en el noroeste de España y atendiendo a la necesidad de garantizar la libre circulación tanto de personas como de mercancías por los grandes ejes nacionales e internacionales que por ella transcurren, la Delegación del Gobierno y las Subdelegaciones afectadas mantendrán los cauces de información con las Comunidades y provincias limítrofes que permitan tanto recibir como emitir las informaciones precisas para la adopción de las medidas más adecuadas en cada momento, así como los mensajes informativos a los usuarios de las vías de comunicación que resulten afectados.

- **DECIMOQUINTA.** Tener en cuenta la **circunstancia especial de la celebración de las Elecciones Generales el 20 de diciembre de 2015.**

La presente Instrucción entrará en vigor el día de la fecha.

Boecillo (Valladolid), 4 de noviembre de 2015

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
María José Salgueiro Cortiñas